



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

"1976-2026. 50 años por la Memoria, la  
Verdad y la Justicia. Nunca Más"

131-26  
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 JUL 2026

**VISTO:**

La solicitud de Aval Institucional al Programa de Residencia de Cardiología, interpuesta por el Sanatorio Junín S.A., actuaciones obrantes en el Expte. N° 090/26 FCS. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que la formación de recursos humanos altamente calificados constituye uno de los objetivos fundamentales de esta Unidad Académica, en cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y vinculación con el sistema de salud;

Que las residencias constituyen una modalidad de formación de posgrado en servicio, basada en la integración de actividades asistenciales, docentes, científicas y de investigación, orientada a la adquisición de competencias profesionales específicas;

Que la Residencia de Cardiología del Sanatorio Junín S.A., desarrolla un programa de formación que reúne las condiciones académicas y asistenciales necesarias para contribuir a la capacitación integral de médicos especialistas en dicha disciplina.

Que el Aval Institucional constituye un reconocimiento académico a la propuesta formativa y expresa el acompañamiento de esta Unidad Académica, a las actividades docentes y de investigación desarrolladas en el marco de la residencia, no implicando relación de dependencia, cogestión, responsabilidad asistencial, administrativa o financiera por parte de la Facultad respecto de la Residencia o de la institución sede.

Que la propuesta ha sido analizada por las áreas de competencia, las cuales han emitido opinión favorable respecto de su pertinencia y calidad académica.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad.

Por ello y en uso de las Facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: OTORGAR AVAL INSTITUCIONAL** de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de Catamarca, al "Programa de Residencia de Cardiología" que se desarrollara en el Sanatorio Junín S.A de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en reconocimiento a su propuesta académica y formativa.

**ARTICULO 2°: NOTIFICAR** por medio fehaciente a la Institución de la presente resolución.

**ARTICULO 3°: REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA SALUD

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARRIEZQUEZ  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Dra. CLARISA ISABEL RODRIGUEZ  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA